



Uede maredio.

SELLO AVARTO, VILLA DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
SENTA Y TRES. O

Don...

En este Ayuntamiento se ha visto un memorial dado por
Antonio Diaz Conca natural de la Villa de Maria y vecino de
esta ciudad, por el que expresa que hallandose sin abbitio algu
no para poder atender a sus presivas obligaciones y
Con alguna aptitud para Instruir enveñar y dirigir a los
ninos en los primeros rudimentos y letras, y siendo su an
mo Impetrar del S.^o Gobernador de este Obispado el correspon
diente titulo de maestro de Primeras Letras en esta ciudad y ser
Indispensable para su convecucion la licencia de ella su
plica se digne Concederle esta gracia que no duda a su jus
tificada piedad con lo demas que dho memorial contiene
y de su contexto Inteligenciada = Acordo Vse a su derecho
Como mas le Combenga sin perjuicio del que arista a esta
ciudad =

Don...
Don...
Don...

En este Ayuntamiento se ha visto una Real Provision de su
Maj.^o y S.^o del Real y supremo Consejo de Castilla referida
a Don Joseph Antonio de Larra su S.^o su fha en Madrid a vein
te y uno del presente mes obtenida a sedimento de D.^a Maria de
la Concepcion Albuquerque Viuda de Don Juan Alphonc Albur
querque vecina de esta ciudad por la que se ~~informa~~ Informe este
Ayuntamiento al Consejo sobre lo que se prebiene por dha
Real Provision y que se suspendan los procedimientos q.
se refieren en ella por termino de un mes con lo demas
Contenido en ella; y de su Contexto Inteligenciada es
ta ciudad = Disp la obediencia y obediencia con el respeto de
bido y se guarde cumpla y execute segun y como por su
Maj.^o se prebiene; y en señal de obediencia = Acordo se
suspenda el apremio por el termino explicado en dha
Real Provision; y por lo que mira al Informe El S.^o Agn

[Signature]

